



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2613/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cinco de julio del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2613/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Información sobre número de cotizantes del ISSS separados por género y rangos de edades a nivel municipal (municipio de residencia y municipio en el que trabajan) para los años 1990-2015”**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Actuario y Estadística remitió a esta oficina, de acuerdo a lo solicitado, la información consistente en: cuadro de trabajadores cotizantes al régimen de salud del ISSS, por municipio, rangos de edad y sexo, según lugar de vivienda y según ubicación de la empresa, de los años 2000 a 2015.

Que con relación a la información solicitada de los años 1990 a 1999, el Departamento de Actuario y Estadística informó a través de oficio de inexistencia que para dicho periodo el sistema no cuenta con información con el nivel de detalle solicitado, por lo que no puede ser proporcionada,

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en de la presente resolución.

Confírmese, la inexistencia de la información referente a los años 1990 a 1999, por las razones antes expuestas.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202